

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION N° 00153 DE 2.002
(- 9 MAY 2002)

"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa, Manuel Paredes Castellanos Transporte Peralonso limitada para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 540 de 2000 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante Resolución número 02088 del 23 de agosto de 1991, renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa Manuel Paredes Castellanos Transportes Peralonso Limitada, para operar como empresa de transporte terrestre automotor, bajo las siguientes características:

- Modalidad: Pasajeros
- Radio de Acción: Nacional
- Zona de Operación: Rutas autorizadas
- Nivel de servicio: Todos los establecidos en el Decreto 1927 de 1991
- Clase de vehículos: Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.
- Capital exigido: \$9.309.600.00
- Capital presentado: \$10.000.000.00
- Duración: Hasta el año 2007, fecha en que vence la personería jurídica de la sociedad.

Que la señora Teresa Bautista de Paredes identificada con la cédula de ciudadanía 27.561.395 de Cúcuta, mediante radicado número 0194 del 16 de enero de 2002, en calidad de Representante Legal de la citada empresa, solicitó para su representada habilitación para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, con fundamento en el decreto 171 de 2001 y presenta requisitos. El Director Territorial Norte de Santander, mediante oficio MT-0454-2-000226 del 13 de febrero de 2002 solicita algunos requisitos faltantes para resolver la solicitud de habilitación. Posteriormente la peticionaria mediante los radicados 0806 del 07 de marzo de 2002 y 1158 del 12 de abril de 2002 allega los requisitos solicitados.

Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, revisó y analizó la documentación allegada por la citada empresa, y elaboró el estudio N° 012 de mayo de 2002, tomando como base legal las disposiciones consagradas en el Artículo 14 del Decreto 171 de 2001, recomendando acceder a lo solicitado.

Continuación de la Resolución número **00153** de - 9 MAY 2002
"Por la cual se otorga HABILITACION a la empresa, Manuel Paredes Castellanos Transportes Peralonso Limitada, para la prestación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Otorgar HABILITACION a la empresa Manuel Paredes Castellanos Transportes Peralonso Limitada, para que continúe operando como empresa de servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, con las siguientes características:

Modalidad:	Pasajeros
Ambito de Operación:	Nacional
Forma de prestación del Servicio:	Regular
Niveles de servicio:	Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Clase de vehículos:	Los que se fijen en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.
Vigencia:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a - 9 MAY 2002



ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS

C.A. Silva Clara Isabel E.